



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°- 381

Dalcahue, 02 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.  
MARCA : NISSAN  
PATENTE : FPWR 95  
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE MATERIALES Y  
FUNCIONARIOS POR ACTIVIDADES  
RURALES.  
CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL MUÑOZ  
LOCALIDAD : DALCAHUE – SAN PEDRO – PUNAHUEL –  
QUETALCO – OTROS SECTORES  
DÍA AUTORIZADO : 06 Y 07 FEBRERO DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA**  
ALCALDE (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control

PALP/CIVG//gapa